



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/663/2020, de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/668/2020, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/662/2020, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

- Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente** -----
- del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala .** ----- Presente-----
- Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo** -----
- de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente -----
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----
- de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----
- Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la** -----
- Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----
- Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del** -----
- Estado, con voz y voto.**----- Presente -----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario -----
Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/56/2020. Oficio número RHYMA/663/2020, de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/663/2020, de fecha veinte de octubre de dos mil veinte, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva solicita autorización para llevar a cabo, mediante el procedimiento de licitación pública, la obra pública “Construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”, en el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, consistente en los trabajos que se describen en el oficio de cuenta, por un monto de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, así como la reducción del plazo que refiere; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V, XI, XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 10 30 y 36, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 152, en



lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2020. se autoriza la ejecución, con cargo a la partida 6.2.2.2 Construcción nueva para edificación no habitacional del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de la obra pública “Construcción de Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”, por un monto de \$8,500,000.00 (Ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en los conceptos descritos en el oficio de cuenta, así como la reducción de plazo solicitada, instruyendo al Director de Recursos Humanos y Materiales para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública con sujeción al procedimiento establecido en la citada Ley de Obras Públicas. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su ejecución; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/56/2020. Oficio número RHYMA/668/2020, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/668/2020, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva solicita autorización para llevar a cabo, mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación para la elaboración del proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, en el municipio de Zacatelco, Tlaxcala, anexando al mismo la justificación, dictamen y cotizaciones; al respecto, previo análisis a dicha justificación de excepción al procedimiento de licitación pública que anexa, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción X, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; al dictamen de adjudicación directa del servicio relacionado con la obra pública y las cotizaciones; con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, 30, 46 y 47, fracción X, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y los numerales VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo

de la Judicatura del Estado; en relación con el diverso 152, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020, este Comité autoriza la adquisición por adjudicación directa de los servicios para la elaboración de proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, con la profesional MYRIAM MARTÍNEZ VALADEZ, por la cantidad de \$213,693.11 (Doscientos trece mil seiscientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.), más IVA, con cargo a la partida 3.3.2.1 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2020. Comuníquese formalmente el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y, en vía de reiteración, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/56/2020. Oficio número RHYMA/662/2020, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/662/2020, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva solicita autorización para llevar a cabo, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, la adquisición de mobiliario para el Archivo del Poder Judicial del Estado, en las cantidades y especificaciones descritas en el anexo técnico; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V, XI, XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, 22 y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con cargo a la partida 5.1.1.1 Muebles de oficina y estantería del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinte, se autoriza la adquisición del mobiliario para el Archivo del Poder Judicial del Estado, en las cantidades y especificaciones descritas en el anexo técnico que se adjunta al oficio de cuenta, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, hasta por un monto máximo de \$549,741.88 (Quinientos



cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos 88/100 M.N.), más IVA, en términos de lo establecido en el artículo 151, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2020; en consecuencia, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales para llevar a cabo la adquisición en los términos antes establecidos. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su ejecución; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado

Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala